



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

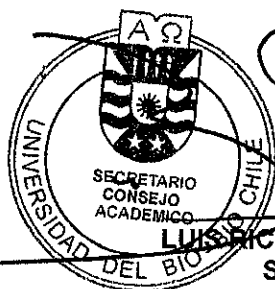
CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 20/ 2015

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su novena sesión ordinaria del año 2015, celebrada con fecha 23 de noviembre del mismo año, a proposición de la Facultad de Educación y Humanidades, por la unanimidad de sus Consejeros asistentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del señor Rector, la creación del Programa de Formación Continua denominado "**Diplomado de Educación en Derechos Humanos y Universidad**", aprobando su Plan de Estudios y Malla Curricular, y la creación consiguiente de la certificación académica de Diplomado de la misma denominación, a que dicho Programa conducirá. Todo ello, según se establece en el proyecto de 35 páginas preparado por el Departamento de Ciencias Sociales de la citada Facultad y su Anexo, correspondiente a Convenio Específico Anexo de Convenio Marco de Cooperación Instituto Nacional de Derechos Humanos y Universidad del Bío-Bío, suscrito con fecha 14 de julio de 2015, traídos a la vista y que se adjuntan al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante del mismo para todo efecto legal.

Se dejó constancia que el "*Diplomado de Educación en Derechos Humanos y Universidad*" será impartido por la Universidad del Bío-Bío, a través del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Educación y Humanidades, en la sede Concepción, bajo la modalidad semipresencial, a partir del mes de octubre del año 2015, por un total de 200 horas cronológicas, correspondientes a una duración de 3 meses.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Formación Continua, para realizar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado, sea necesario introducir en la descripción gráfica del Plan de Estudio y/o de la Malla Curricular aprobados, consignándoles en los actos administrativos que sea menester dictar para la eficacia del respectivo acuerdo, rindiéndose cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRO DE FE

Concepción,  noviembre de 2015.

Sede Concepción:

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fono Fax: (56-41) 3111200 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán:

Avda. Andrés Bello S/N - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

Pág. web: ubb@ubiobio.cl - www.ubiobio.cl